UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 033-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 24 ENE. 2018

Visto el Memorando N° 1474-2017-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración sobre prórroga y renovación de contrato del personal administrativo, *vía reemplazo*; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, *en el artículo 8º, literal c) indica que la contratación para el reemplazo* por cese, ascenso o promoción del personal o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. *En el caso de los reemplazos por cese del personal, este* comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2015, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión de la institución;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 890-2017-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2018, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el 30 de setiembre de 2017 ha concluido los contratos del personal administrativo eventual, *vía reemplazo*, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, según lo dispuesto por la Resolución Rectoral Nº 684-2017-UNSCH-R, de fecha 08 de setiembre de 2017;

Que, a través del Memorando Nº 0056-2018-UNSCH-OGA, la Oficina General de Administración, solicita la renovación de contrato del personal administrativo, vía reemplazo, a partir del 01 y 11 de octubre al 31 de diciembre de 2017, con cargo a las plazas previstas en el Cuadro para Asignación de Personal 3013 actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 752-2015-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2015. Asimismo, mediante Memorando Nº 1474-2017-OPER-UNSCH la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración hace llegar la propuesta directa para la renovación de contrato de las siguientes personas:

- Yohelder Rolando Huamán Fernández, para el cargo de Asistente en Servicio Jurídico I, Nivel SPD, de la Oficina General de Asesoría Jurídica (0027);

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 033 -2018-UNSCH-R

- Thalia Maite Cárdenas Najarro, para el cargo de Técnico en Biblioteca II, Nivel STB, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica (0122);

- Armida Huailla Quispe, para el cargo de Técnico en Biblioteca I, Nivel STE, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica (0125);

- Jonathan Josue Loayza Huarcaya, para el cargo de Técnico en Biblioteca I, Nivel STE, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica (0126);

- Manuel Sulca Gutiérrez, para el cargo de Técnico en Nutrición II, Nivel STA, de la Oficina de Comedor y Residencia de la Oficina General de Bienestar Universitario (0304);

- Nimea Ramos Cuadros, para el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo II, Nivel SAA, de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración (0199);

- Silver Wiliam Pariona Quispe, para el cargo de Trabajador de Servicios III, Nivel SAA, de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración (0220);

- Víctor Rubén Carrión Calderón, para el cargo de Auxiliar de Laboratorio I, Nivel SAB, del Laboratorio de Biotecnología de la Facultad de Ciencias Biológicas (0518);

- Gerson Uriel Taype Mucha, para el cargo de Auxiliar de Laboratorio II, Nivel SAA, del Centro de Experimentación de Jugos y Conservas de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia (1037);

- Rosa Quispe Reymundez, para el cargo de Trabajador de Servicios II, Nivel SAB, de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración (0225);

- Adams Bonilla Magallanes, para el cargo de Programador de Sistema PAD III, Nivel STA, de la Oficina General de Informática y Sistemas, con cargo a la plaza de Pascual Misaico Allccahuamán (0066);

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 033-2018-UNSCH-R

- Rudy Chipana Quispe, para el cargo de Técnico en Biblioteca III, Nivel STA, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica, con cargo a la plaza de Nelly Olga García Huayta (0112);

- Julián Modesto Pillpe Ayala, para el cargo de Técnico en Biblioteca II, Nivel STB, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica, con cargo a la plaza de Felipe Flores Choquecahua (0119);

- Julio César Barbarán Sulca, para el cargo de Técnico Administrativo II, Nivel STB, de la Oficina de Integración Contable de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza de Rosa Inga Diaz (0202);

- Yanina García Pareja, para el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STD, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, con cargo a la plaza de Elsa Meléndez Saufie (1015);

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Administración (Memorando N° 056-2018-OGA-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal emitido por la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0015-2018-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, literal c) de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2018, el artículo 38º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR, en vías de regularización, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017, el contrato como servidores administrativos eventuales (vía reemplazo) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a las siguientes personas:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 033 -2018-UNSCH-R

N° PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUNERATIVO
	OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA		
0027	HUAMAN FERNÁNDEZ, Yohelder Rolando	Asistente en Servicio Jurídico I	SPD
	OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS		
0088	BONILLA MAGALLANES, Adams (con cargo a la plaza de: Pascual Misasico Allccahuamán)	Programador de Sistema PAD III	STA
	OFICINA GENERAL DE GESTION ACADÉMICA		
	OFICINA DE BIBLIOTECA E INFORMACIÓN CULTURAL		
0112	CHIPANA QUISPE, Rudy (con cargo a la plaza de: Nelly Olga García Huayta)	Técnico en Biblioteca III	STA
0119	PILLPE AYALA, Julián Modesto (con cargo a la plaza de: Felipe Flores Choquecahua)	Técnico en Biblioteca II	STB
0122	CARDENAS NAJARRO, Thalia Maite	Técnico en Biblioteca II	STB
0125	HUAILLA QUISPE, Armida	Técnico en Biblioteca I	STE
0126	LOAYZA HUARCAYA, Jonathan Josué	Técnico en Biblioteca I	STE
	OFICINA DE INTEGRACIÓN CONTABLE		
0202	BARBARAN SULCA, Julio César (con cargo a la plaza de: Rosa Inga Diaz)	Técnico Administrativo II	STB

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 033-2018-UNSCH-R

OFICINA DE PERSONAL

0220	PARIONA QUISPE, Silver Wiliam	Trabajador de Servicios III	SAA
0225	QUISPE REYMUNDEZ, Rosa	Trabajador de Servicios II	SAB

OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

OFICINA DE COMEDOR Y RESIDENCIA

0304	SULCA GUTIERREZ, Manuel	Técnico en Nutrición II	STA

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS

LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA

0518	CARRION CALDERON, Víctor Rubén	Auxiliar de Laboratorio I	SAB

FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA Y METALURGIA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL

1015	GARCIA PAREJA, Yanina (con cargo a la plaza de: Elsa Meléndez Sauñe)	Auxiliar de Laboratorio II	STD

CENTRO DE EXPERIMENTACION DE JUGOS Y CONSERVAS

1037	TAYPE MUCHA, Gerson Uriel	Auxiliar de Laboratorio II	SAA

Artículo 2º.- RENOVAR, en vías de regularización, el contrato de NIMEA RAMOS CUADROS, en el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo II, Nivel SAA, de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración (Plaza CAP Nº 0199), comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 11 de octubre al 31 de diciembre de 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 033 -2018-UNSCH-R

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066	3.000001	5.000276	22 048	0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 0066	3.000786	5.005863	22 048	0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 9001	3.999999	5.000002	22 006	0007	Dirección y Supervisión Superior
10 516 001 9001	3.999999	5.000003	22 006	0008	Asesoramiento y Apoyo
10 516 001 9001	3.999999	5.000004	22 006	0007	Asesoramiento y Apoyo
10 516 001 9001	3.999999	5.000005	22 006	0011	Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos

PRODUCTO/ACCION:

3.000001	5.000276	Gestión del Programa
3.000786	5.005863	Bienestar y Asistencia Social
3.999999	5.000002	Conducción y Orientación Superior
3.999999	5.000003	Gestión Administrativa
3.999999	5.000004	Asesoramiento Técnico y Jurídico
3.999999	5.000005	Gestión de Recursos Humanos

META:

0005	00001	0047173	Gestión del Programa
0016	00001	0188110	Bienestar y Asistencia Social
0022	00001	0000017	Acciones de la Alta Dirección
0023	00001	0000009	Acciones Administrativas
0024	00001	0000012	Acciones de Asesoramiento Jurídico
0025	00001	0000009	Acciones Administrativas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 033-2018-UNSCH-R

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.3	Personal Administrativo Contratado a Plazo Fijo (Régimen Público)

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a favor del referido personal, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LURQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Fac. de Cs Biológicas/Fac. de Ing. Química Metal./Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)
EP de Ing. Agroindustrial/Órgano de Control Institucional/Of. Gral. de Gestión Académica
Of. de Biblioteca e Inf. Cultural/Of. Gral. de Asesoría Jurídica/Of. Gral. Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. de Racionalización/Of. Gral. de Administración/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. Gral. de Bienestar Universitario/Of. de Comedor y Res./Of. de Personal
Of. de Remuneraciones y Pensiones/Lab. de Biotecnología/C.E. Jugos y Conservas
Área de Escalafón (15)/File personal/Interesados(15)/Archivo.

CAZP/gods.